



# Asamblea General

Distr. general  
14 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 27 b) de la lista preliminar\*

**Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**

## **El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En respuesta a la resolución 67/140 de la Asamblea General, el presente informe se ha preparado, con antelación al sexagésimo octavo período de sesiones, como contribución a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. Este informe se publica en conjunción con los dos últimos informes anteriores (A/66/128 y A/67/211), que contenían recomendaciones sobre cuestiones prioritarias que debían incluirse en el documento final de la Reunión de Alto Nivel.

Durante el último decenio, la Asamblea pidió que se tomaran medidas urgentes para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en relación con las personas con discapacidad (véanse A/64/180, A/65/173, A/66/128 y A/67/211).

En el presente informe se examinan las buenas prácticas y los enfoques existentes para promover un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, a partir de la experiencia adquirida por el sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de cuestiones intersectoriales en la actividad general. El informe concluye recomendando medidas para incluir a las personas con discapacidad como parte integral en todos los esfuerzos de desarrollo, con miras a contribuir a un documento final orientado a la acción en la Reunión de Alto Nivel que se celebrará próximamente.

\* A/68/50.



## **I. Introducción**

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 67/140 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó que se presentara una contribución a su Reunión de Alto Nivel sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. En dos informes anteriores presentados a la Asamblea General (A/66/128 y A/67/211) se destacaron algunas opciones para promover la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en la agenda mundial para el desarrollo para 2015 y después de ese año.

2. En su resolución 66/124, la Asamblea decidió convocar una Reunión de Alto Nivel sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, la cual se celebrará el 23 de septiembre de 2013 a fin de proporcionar orientaciones a la comunidad internacional sobre la necesidad de asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a todos los aspectos de las actividades de desarrollo y su inclusión en ellos. Se prevé que su resultado será un documento final conciso y orientado a la acción.

3. El panorama cambiante del desarrollo ofrece una oportunidad significativa para incluir la perspectiva de la discapacidad en la agenda general para el desarrollo. El presente informe estudia el desfase persistente entre la política y la práctica sobre el terreno, y se basa en las experiencias de la incorporación de otras cuestiones intersectoriales para orientar la eliminación progresiva de las barreras y los obstáculos existentes para promover un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad.

## **II. La discapacidad en el panorama cambiante del desarrollo**

4. La aprobación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad en 1982 sentó las bases para adoptar un nuevo enfoque con los objetivos de la plena participación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. El Programa de Acción Mundial reforzó el papel de las personas con discapacidad como agentes y beneficiarios del desarrollo. Dos decenios después se iniciaron negociaciones para elaborar un marco normativo internacional sobre la discapacidad que culminaron con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006. La Convención dio un gran impulso a la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo, al hacer hincapié en la igualdad de acceso de esas personas a las oportunidades de contribuir a los frutos del progreso social y económico y compartirlos en pie de igualdad con las demás personas. La Convención ha avanzado en gran medida el marco normativo internacional al ofrecer la posibilidad de introducir mejoras tangibles en la vida de las personas con discapacidad.

5. Recalcando la importancia directa de tener en cuenta la discapacidad para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, la Asamblea General reiteró la necesidad urgente de incorporar la perspectiva de la discapacidad en los esfuerzos que se estaban haciendo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 (véanse A/64/180 y A/65/173). Sin embargo, la discapacidad

no se incluyó en los Objetivos ni en sus metas e indicadores correspondientes. Por ello ha habido pocos compromisos normativos y mecanismos de rendición de cuentas específicos para incluir a las personas con discapacidad en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos. Esto ha limitado las oportunidades para que las personas con discapacidad tengan acceso a los recursos, las instalaciones y los servicios esenciales de que dispone el resto de la sociedad que podrían ayudarlas a contribuir a los procesos de desarrollo y beneficiarse de ellos<sup>1</sup>.

6. Por otra parte, no hay suficientes datos y estadísticas sobre las personas con discapacidad para hacer un seguimiento de los progresos y evaluar los efectos de las medidas encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta escasez de datos y estadísticas impide elaborar argumentos basados en datos empíricos sobre las maneras en que la eliminación de las barreras y la promoción de la accesibilidad podrían propiciar un progreso y un desarrollo social que beneficiaran a todos los miembros de la sociedad.

7. Los debates que se celebran sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 se centran en la evolución del panorama mundial del desarrollo tras la aprobación de la Declaración del Milenio en 2000. La serie de crisis mundiales, incluidas las crisis económica y financiera y la inseguridad alimentaria y energética, ha subrayado la necesidad de incorporar los principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad en la agenda para el desarrollo<sup>2</sup>. Ello ha ofrecido una plataforma ideal para combatir la desigualdad y tener en cuenta las aspiraciones de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.

8. El nexo que existe entre la discapacidad y el desarrollo se reconoce cada vez más en los documentos finales aprobados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2012 (Río+20), titulado “El futuro que queremos” (resolución de la Asamblea General 66/288, anexo), puso de relieve las interrelaciones entre el desarrollo sostenible y la participación activa de las personas con discapacidad. Sin embargo, es necesario tomar más medidas para impedir que se denomine “grupo vulnerable” a las personas con discapacidad y lograr que la discapacidad en sí se considere un tema intersectorial en cualquier nuevo objetivo de desarrollo sostenible. En 2012, en el informe titulado *Hacer realidad el futuro que queremos para todos*, el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo. Después de 2015 pidió que se adoptara un enfoque normativo integrado que respondiera a las aspiraciones de todas las personas de vivir en un mundo libre del temor y la miseria.

9. El debate actual sobre un enfoque inclusivo del desarrollo ofrece una oportunidad decisiva para atender las preocupaciones de las personas con discapacidad que no tiene en cuenta el actual marco internacional del desarrollo basado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este contexto, se alienta a todos los interesados a que tomen medidas urgentes para enfatizar la perspectiva de la discapacidad en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

---

<sup>1</sup> *Disability and the Millenium Develpment Goals* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.11.IV.10).

<sup>2</sup> En el informe A/65/173 se estudió el efecto de estas múltiples crisis en las personas con discapacidad y se reiteró la necesidad urgente de adoptar medidas para integrar la cuestión de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos y proseguir los esfuerzos después de 2015.

### III. Progresos logrados para incluir a las personas con discapacidad en las actividades de desarrollo

#### A. Estados Miembros

10. A fin de preparar el presente informe se pidió a los Estados Miembros que presentaran: a) un análisis de la situación de las personas con discapacidad; b) información sobre buenas prácticas y/o directrices para incorporar la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo; y c) recomendaciones para adoptar medidas específicas en los planos internacional y nacional en los próximos 5 a 10 años, con el fin de abordar las cuestiones prioritarias y los retos afrontados al incorporar la cuestión de la discapacidad en el desarrollo. Se recibieron presentaciones de Estados Miembros<sup>3</sup>, entidades del sistema de las Naciones Unidas<sup>4</sup> y organizaciones de la sociedad civil<sup>5</sup>. Varios Estados Miembros<sup>6</sup> proporcionaron información demográfica sobre muchos tipos de discapacidad, e indicaron que las personas con discapacidad estaban en una situación peor que la de la población en general en cuanto a los aspectos e indicadores sociales y de bienestar. Según la información proporcionada, en general, las mujeres con discapacidad siguen sufriendo una mayor discriminación y desigualdad.

11. En la sección siguiente se ofrecen ejemplos de iniciativas emprendidas por los Estados Miembros para incorporar a las personas con discapacidad en el desarrollo.

12. Muchos Estados anunciaron haber introducido mejoras en las leyes, políticas y programas para promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Italia aprobó recientemente el primer Programa de Acción Italiano para promover los derechos y la integración de las personas con discapacidad. Chile informó sobre la reciente aprobación de una política y plan de acción nacional para promover la inclusión social de las personas con discapacidad. El plan estratégico de Suecia, basado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluye objetivos concretos que deben alcanzarse en un plazo de cinco años. El Parlamento de la República de Moldova aprobó una estrategia para la inclusión social de las personas con discapacidad. Chipre también ha venido elaborando un plan de acción nacional sobre la discapacidad, con plazos, recursos y objetivos concretos. Honduras está

<sup>3</sup> En respuesta a la nota verbal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de fecha 14 de enero de 2013 se recibieron presentaciones de 19 Estados Miembros: Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Chipre, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Finlandia, Grecia, Honduras, Italia, Jamaica, Moldova, Nueva Zelandia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía.

<sup>4</sup> Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Organización Mundial de la Salud (OMS).

<sup>5</sup> CBM International Advocacy and Alliances, International Disability and Development Consortium y Leonard Cheshire Disability.

<sup>6</sup> Australia, Bélgica, Brasil, Chile, España, Honduras, Italia, Moldova, Nueva Zelandia, Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía.

actualizando su política nacional sobre la discapacidad para promover un desarrollo inclusivo. Jamaica ha formulado una política nacional para las personas con discapacidad. Los Emiratos Árabes Unidos han adoptado un marco nacional de datos y estadísticas sobre la discapacidad por edad y género. España aprobó la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 y está preparando un plan de acción complementario.

13. Varios Estados también comunicaron que habían establecido mecanismos de vigilancia para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, Chipre comunicó que el Consejo de Ministros de la República había designado un coordinador, un mecanismo de coordinación y un mecanismo independiente para aplicar la Convención y vigilar esa tarea. Nueva Zelandia ha asignado y aportado fondos para un mecanismo de vigilancia independiente integrado por la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Ombudsman y la Coalición de la Convención, un grupo de organizaciones de personas con discapacidad. El Comité Ministerial sobre Cuestiones de Discapacidad y el mecanismo de vigilancia independiente se reúnen anualmente para analizar las prioridades y examinar los progresos.

14. Algunos Estados Miembros destacaron las estrategias que seguían para incorporar la cuestión de la discapacidad en sus iniciativas de cooperación para el desarrollo. Australia comunicó que se guiaba en la estrategia *Development for All: Towards a disability-inclusive Australian aid program 2009-2014*<sup>7</sup> (Desarrollo para todos: hacia un programa australiano de ayuda que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, 2009-2014). Finlandia informó sobre su “diplomacia de la discapacidad”, mediante la cual se da a expertos finlandeses con discapacidad el cometido de crear conciencia sobre la discriminación contra las personas con discapacidad en el plano internacional. Finlandia informó además de que en sus actividades de cooperación para el desarrollo, a fin de incorporar la perspectiva de la discapacidad en todos los programas de desarrollo, se tenían en cuenta la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los beneficios para las personas con discapacidad; el diseño y la ejecución de proyectos específicos dirigidos a mejorar los servicios y las oportunidades para las personas con discapacidad; y la inclusión de la cuestión de la discapacidad en todos los diálogos sobre políticas, en las negociaciones entre países y en los acuerdos de cooperación multilateral. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte está tratando de promover las mejores prácticas incorporando la perspectiva de la discapacidad en los programas internacionales de desarrollo. Bélgica hizo hincapié en la importancia de fortalecer la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad en los países en desarrollo.

15. Varios Estados Miembros comunicaron que habían tomado medidas normativas y legislativas orientadas específicamente a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Turquía dijo que gracias a su Ley de 2005 sobre la Discapacidad había aumentado la accesibilidad a los edificios públicos y al transporte. Grecia ha promulgado medidas jurídicas para garantizar la accesibilidad física a los espacios y servicios públicos, así como la accesibilidad a los servicios administrativos en línea. Qatar ha incluido un proyecto sobre entornos laborales propicios para las personas con discapacidad en su Estrategia de Protección Social.

---

<sup>7</sup> Australian Agency for International Aid, Canberra, 2008.

16. Los Estados Miembros también informaron acerca de las reformas emprendidas para mejorar la inclusión en los servicios sociales. En Grecia, los niños con discapacidad pueden recibir subvenciones para el transporte, con las que se pretende aumentar al máximo su participación en la escuela. En el Ecuador, bajo la dirección de la Oficina del Vicepresidente, las personas con discapacidad reciben descuentos para el transporte público y espectáculos, además de una exención de impuestos sobre artículos como medicamentos y aparatos asistenciales. La República de Moldova está reformando el sistema de protección social para las personas con discapacidad con miras a potenciar su inclusión en la sociedad. El Brasil informó sobre su plan Viviendo sin Límites, mediante el cual se proporcionan fondos para ejecutar planes de acción estratégicos relativos a la educación, la salud, la inclusión social y la accesibilidad.

17. En 2012, la Unión Africana estableció un nuevo sistema para la discapacidad, integrado por componentes jurídicos, programáticos e institucionales. El componente programático incluye el Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019), que fue aprobado por la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba del 26 al 30 de noviembre de 2012. En conjunción con la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social, el Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas organizó una reunión consultiva con la participación de múltiples interesados en Addis Abeba en noviembre de 2012. En esa reunión se inauguró el Foro Africano sobre la Discapacidad, cuyo objetivo es concienciar, reforzar la investigación basada en pruebas, apoyar la creación de capacidad y establecer y apoyar una alianza entre los interesados del continente africano y otros interesados para promover los derechos de las personas con discapacidad y una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a esas personas en África y otros continentes.

## **B. Sistema de las Naciones Unidas**

18. El sistema de las Naciones Unidas ha seguido innovando y aplicando políticas y programas para incorporar la perspectiva de la discapacidad en sus planes y programas de trabajo.

### **1. Avance de las actividades para incluir la perspectiva de la discapacidad en los programas de trabajo**

19. Varios organismos de las Naciones Unidas han adoptado medidas para incluir la perspectiva de la discapacidad en sus programas de trabajo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas ha convocado periódicamente a todos los interesados a reuniones consultivas y deliberaciones, en conjunción con los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otros. Los temas prioritarios examinados por el Departamento durante el período que abarca el informe han incluido la accesibilidad, las estadísticas sobre discapacidad, la situación de determinados grupos con discapacidad (por ejemplo, mujeres, jóvenes, niños e indígenas), la respuesta en caso de emergencia y desastre, y la cooperación internacional para el desarrollo.

20. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha seguido trabajando con el Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social a fin de promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, coorganizar una reunión para establecer una alianza de múltiples interesados, el Foro Africano sobre la Discapacidad, y abordar temas prioritarios como la salud mental y las mujeres con discapacidad.

21. La CESPAAO informó sobre una serie de talleres regionales sobre estadísticas de discapacidad y métodos empleados para medir la discapacidad que se celebraron en la región. La CESPAAO también estaba preparando un plan de acción regional que desarrollaría la capacidad de los países para producir datos más fiables sobre las personas con discapacidad. La CESPAAO ha publicado un folleto sobre la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en los procesos de desarrollo<sup>8</sup>, que ha proporcionado una visión general de la discapacidad en la región árabe y también ha destacado los principales problemas y retos para incorporar la perspectiva de la discapacidad en la agenda para el desarrollo.

22. La CEPA ha realizado una serie de estudios, proporcionando oportunidades para incorporar la perspectiva de la discapacidad en el asesoramiento normativo dado a los Estados Miembros. Dentro de la CEPA se ha elaborado una política sobre el empleo de personas con discapacidad y se han tomado medidas para adaptar el entorno de trabajo a esas personas.

23. La CEPAL publicó recientemente un primer informe provisional sobre la discapacidad en la región en el Panorama Social de América Latina 2012<sup>9</sup>.

24. El UNICEF encabezó, en 2012, la Alianza Mundial por los Niños con Discapacidad, que agrupa a múltiples interesados, con más de 200 organizaciones miembros de todo el mundo, para promover los derechos de los niños con discapacidad. El UNICEF ha creado la mayor fuente de datos internacionalmente comparables sobre los niños con discapacidad en los países en desarrollo a través de su encuesta de indicadores múltiples, y está finalizando sus nuevos módulos para la detección y evaluación de la discapacidad.

25. La OMS informó de que las necesidades insatisfechas de salud afectaban desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables, y de que discapacidad era un factor común entre las mujeres, los ancianos y los hogares pobres. La prevalencia, en este contexto, es mayor en los países de bajos ingresos que en los países de ingresos más altos. En 2012, el Grupo de Trabajo de la OMS sobre la Discapacidad presentó una carpeta de material sobre la discapacidad que contenía una introducción sencilla para incorporar la perspectiva de la discapacidad y fomentar el desarrollo inclusivo en las oficinas de la OMS en países, regiones y territorios. El objetivo de este material es ayudar a eliminar las barreras en el seno de la organización y poner de relieve los puntos de entrada para incorporar la perspectiva de la discapacidad en los programas técnicos.

26. Varios organismos de las Naciones Unidas han informado acerca de sus iniciativas para promover la adquisición de conocimientos y aptitudes. A fines de 2011, el ACNUR puso en marcha una serie de ejercicios de capacitación global sobre la inclusión de la cuestión de la discapacidad, a fin de promover la

<sup>8</sup> “Managing Change-Mainstreaming Disability into the Development Process” (E/ESCWA/SDD/2012/Brochure).

<sup>9</sup> Se puede consultar en: [www.cepal.org](http://www.cepal.org).

concienciación sobre las cuestiones relativas a la discapacidad y convertirse en una organización más inclusiva, al igual que sus programas asociados. En 2012, el ACNUDH distribuyó nuevos materiales de capacitación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que ofrecían orientación sobre formas prácticas de incorporar la cuestión a través de aplicación de ese instrumento.

27. La OACI ya estableció hace mucho tiempo unas normas y prácticas recomendadas internacionales y elaboró directrices afines sobre la accesibilidad del transporte aéreo para las personas con discapacidad. Estas normas y prácticas recomendadas se han actualizado recientemente y se han publicado como el *Manual sobre el acceso al transporte aéreo de las personas con movilidad reducida*. La OACI también proporciona orientación, entre otras cosas, sobre el suministro de información y la capacitación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad, en consonancia con las obligaciones generales contraídas por los Estados en virtud de la Convención.

28. La UNESCO informó de que la comunidad de conocimientos en línea conocida como “Building inclusive societies for persons with disabilities” (Construir sociedades inclusivas para las personas con discapacidad) se había desarrollado en torno al tema más amplio de la inclusión para que las personas con discapacidad pudieran intercambiar conocimientos y fomentar las asociaciones. En la reunión de examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que tuvo lugar en febrero de 2013, la UNESCO puso en marcha la Revisión de la CMSI+10 y unas orientaciones estratégicas para construir sociedades del conocimiento inclusivas para las personas con discapacidad.

## **2. Opiniones sobre la forma de asegurar la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en el marco de desarrollo posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

29. Varios organismos de las Naciones Unidas recomendaron adoptar medidas concretas en los planos internacional y nacional en los próximos 5 a 10 años a fin de abordar las cuestiones prioritarias y los retos afrontados en la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo. La CEPA, la CEPAL, la CESPAAO, el UNICEF y la OMS han pedido que se fortalezca la base de datos empíricos sobre la discapacidad, y que se mejore la vigilancia y evaluación de las políticas, leyes, planes y programas, y han recomendado que se hagan más esfuerzos concertados en el ámbito de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

30. Además, se ha recomendado insistir sobre todo en el fomento de la sensibilización, la promoción de las buenas prácticas, la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de protección social, el fomento de una cooperación internacional que incluya a las personas con discapacidad, la promoción de la equidad y la inclusión social para la formulación de políticas que incluyan a las personas con discapacidad, el fomento de la capacidad y la promoción de un enfoque de la discapacidad basado en los derechos en el contexto del marco posterior a 2015.

### **C. Organizaciones de la sociedad civil**

31. Las organizaciones de la sociedad civil siguen mejorando las actividades de creación de capacidad, y probando y reproduciendo buenas prácticas para incorporar la perspectiva de la discapacidad en los programas y proyectos de desarrollo. Han utilizado sus conclusiones para formular recomendaciones sobre medidas específicas.

32. Por ejemplo, en un documento de posición conjunta sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, elaborado por organizaciones de la sociedad civil como CBM International Disability Alliances e International Disability and Development Consortium, se recomendó que la agenda para el desarrollo después de 2015 incluyera las perspectivas de las personas con discapacidad teniendo en cuenta las cuestiones de la inclusión y la accesibilidad conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluido el artículo 32 sobre la cooperación para el desarrollo. En el documento también se recomendó utilizar marcadores de la discapacidad al supervisar y evaluar los programas y proyectos de desarrollo, a fin de incorporar la perspectiva de la discapacidad.

33. Observando la referencia a la discapacidad en la resolución 67/226 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su revisión cuatrienal amplia de la política, el International Disability and Development Consortium sugirió establecer indicadores comunes que pudieran proponerse a los órganos rectores pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas para incluir la perspectiva de la discapacidad en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Leonard Cheshire Disability formuló recomendaciones para incluir indicadores de discapacidad explícitamente en las metas y los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, para apoyar el requisito obligatorio de reunir datos desglosados por discapacidad. Esta organización ha recopilado buenas prácticas para la inclusión de las personas con discapacidad en los ámbitos de la educación inclusiva, el acceso a los medios de vida y el fortalecimiento de la voz de los jóvenes.

### **IV. El camino hacia una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad**

34. Las iniciativas emprendidas para incluir la cuestión de la discapacidad —que se guían en el marco normativo internacional sobre la discapacidad— pueden llegar a transformar la vida de las personas con discapacidad. Si bien se han hecho progresos importantes, las tendencias han sido desiguales en los países y entre ellos. La debilidad de los marcos estructurales para la aplicación, el cumplimiento, la rendición de cuentas, la supervisión y la evaluación siguen siendo un problema central para muchos países. Hay mucho margen para introducir mejoras si se obtiene apoyo político para fortalecer los mecanismos institucionales sobre la discapacidad.

35. La siguiente sección se centrará en cómo considerar la discapacidad como una cuestión de desarrollo intersectorial, y concretamente en: a) la importancia de fomentar alianzas eficaces; b) una reflexión sobre los diferentes enfoques para incorporar la cuestión y un examen de las lecciones aprendidas de grupos sociales con otros puntos de interés como el de la incorporación de la perspectiva de género; y c) la presentación de ejemplos de enfoques eficaces para la inclusión de la

discapacidad en el plano regional para posicionar la discapacidad en el contexto del desarrollo.

#### **A. Fomento de alianzas eficaces entre múltiples interesados**

36. En general, las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la discapacidad se han llevado a cabo independientemente de los esfuerzos por incorporar la cuestión en las políticas y los programas de desarrollo. Anteriormente, la financiación para incorporar la perspectiva de la discapacidad se caracterizaba en gran medida por el enfoque tradicional Norte-Sur para la prestación de ayuda. Los marcos nuevos y emergentes de cooperación para el desarrollo elaborados en el decenio anterior (2000-2010) tienen un enorme potencial para salvar la brecha que separa la política de la práctica.

37. Aunque la mayor cooperación Sur-Sur y triangular no ha sustituido la cooperación Norte-Sur, puede ser especialmente eficaz para compartir las mejores prácticas, experiencias y recursos en los planos regional y subregional. Esas nuevas modalidades están en mejores condiciones de promover una cooperación que pueda transformar el compromiso mundial en resultados viables a nivel local. Esto podría lograrse mediante la formulación efectiva de planes regionales y nacionales que fortalecieran la aplicación utilizando metas e indicadores mensurables para seguir los avances en contextos locales concretos. El mayor número de órganos y alianzas regionales creados en los últimos años debería aprovecharse para utilizar sus puntos fuertes en la promoción de iniciativas de desarrollo que incluyan la perspectiva de la discapacidad.

38. Además, los nuevos actores y asociados, incluidos la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones filantrópicas privadas, las organizaciones comunitarias y los gobiernos locales, han venido desempeñando un papel cada vez más destacado en el proceso de desarrollo. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por ejemplo, ha proporcionado un marco jurídico para promover las funciones y responsabilidades de una amplia gama de interesados, con opciones complementarias para exigir la rendición de cuentas.

39. La sociedad civil desempeña desde hace tiempo un papel crucial en la promoción y la ejecución de proyectos y servicios en el plano comunitario. La función cada vez más importante que desempeña el sector privado no solo puede generar innumerables beneficios, sino que también puede acelerar los progresos. Por ejemplo, el sector privado puede aumentar la visibilidad, prestar asistencia en la transferencia de tecnología, adoptar prácticas institucionales que combatan la discriminación contra las personas con discapacidad y promover enfoques innovadores para incorporar la cuestión de la discapacidad aprovechando sus ventajas comparativas en el sector empresarial.

40. Asimismo, en este contexto, la obtención de apoyo de una amplia gama de organizaciones o fundaciones filantrópicas privadas podría complementar en gran medida la falta de recursos que afrontan los países en desarrollo, en particular. Por ejemplo, el *Índice de Filantropía Mundial y Remesas*, preparado por el Instituto Hudson en 2012, calcula que las donaciones filantrópicas a los países en desarrollo ascendieron aproximadamente a 56.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2010.

41. Las formas de cooperación descentralizada han ido ganando terreno rápidamente y la colaboración de múltiples interesados de gobiernos locales y la sociedad civil ha desempeñado un papel cada vez más central en el desarrollo<sup>10</sup>. Este enfoque ascendente moviliza y utiliza la capacidad, los conocimientos y la experiencia de los agentes locales. En el contexto de la discapacidad, esas formas de colaboración pueden ser especialmente útiles para aprovechar la experiencia y los conocimientos locales, sobre la base de la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad.

42. La transferencia de tecnología, especialmente en relación con la economía verde, se ha convertido en otra esfera importante de la colaboración para el desarrollo. Se pueden elaborar estrategias comparables —como requiere específicamente la Convención— para facilitar el acceso a los aparatos asistenciales con las oportunidades para la transferencia de tecnología.

## **B. Enfoques estratégicos: lecciones de la incorporación de cuestiones de desarrollo intersectoriales en la actividad general**

43. Tras la aprobación de la Convención, la necesidad de incorporar la perspectiva de la discapacidad ha pasado a ser una prioridad de la comunidad internacional. Además, la experiencia de las Naciones Unidas en la promoción de la igualdad entre los géneros es una experiencia que podría emularse: las diversas estrategias encaminadas a incorporar la perspectiva de género en los tres últimos decenios pueden orientar la promoción de un desarrollo que tenga en cuenta la perspectiva de la discapacidad.

44. De una manera similar a los esfuerzos que se están haciendo en la esfera de la discapacidad, los esfuerzos iniciales por incorporar la perspectiva de género en la agenda para el desarrollo se centraron en organizar actividades diferentes para las mujeres que, por su naturaleza, no tenían en cuenta las cuestiones del empoderamiento y la participación en la adopción de decisiones, por lo que tuvieron poco éxito. Unos enfoques distintos que abarcaban iniciativas para integrar a las mujeres en el desarrollo económico —centrándose en proyectos de generación de ingresos para las mujeres— gozaron de gran aceptación en el decenio de 1970. Estos esfuerzos evolucionaron a medida que sus promotores cambiaron de énfasis para mostrar que las iniciativas de desarrollo no tenían éxito cuando pasaban por alto las contribuciones que las mujeres hacían y podían hacer<sup>11</sup>. Con la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995 se dio un paso decisivo para hacer avanzar la igualdad entre los géneros del ámbito normativo al de la acción. Junto con ese nuevo movimiento, el uso generalizado de la incorporación de la perspectiva de género se convirtió en el enfoque preferido para avanzar los derechos de la mujer en la sociedad y el desarrollo.

45. Aplicar el concepto de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad significará intentar que las preocupaciones y experiencias de las personas con

---

<sup>10</sup> Véase *A renewed global partnership for development*. Se puede consultar en [http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam\\_undf/report2.shtml](http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/report2.shtml).

<sup>11</sup> Janet Momsen, *Gender and Development* (New York, Routledge, 2004).

discapacidad sean parte integral del diseño, la aplicación, la supervisión y la evaluación de todas las políticas y proyectos de desarrollo, a fin de que su exclusión no se perpetúe con los avances en la ideología, la planificación y la aplicación de las actividades de desarrollo. Un elemento fundamental del enfoque de la incorporación de la perspectiva de género era su objetivo de prestar atención a la igualdad entre los géneros desde las fases iniciales de los procesos. Ello ayudó a influir en los objetivos, las estrategias y las asignaciones de recursos, y así introdujo verdaderos cambios en las políticas, los programas y otras actividades, y marcó una verdadera diferencia para la igualdad entre los géneros. En el caso de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad, el éxito dependerá de que se cree un entorno propicio que permita que las personas con discapacidad participen plenamente en el proceso de desarrollo y contribuyan a él.

**1. Fortalecimiento de la coherencia y la coordinación con respecto a las cuestiones relacionadas con la discapacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas**

46. La experiencia adquirida en la incorporación de la perspectiva de género también puso de manifiesto la eficacia de adoptar una política para todo el sistema que asignara la responsabilidad a los altos cargos. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, en 2006, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación pidió que se estableciera un plan de acción para todo el sistema que incluyera indicadores y calendarios, asignara responsabilidades, estableciera mecanismos de rendición de cuentas y asignara recursos para poner en marcha la estrategia de incorporación de la perspectiva de género. En respuesta a la política de la Junta se estableció, bajo la dirección de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, un plan de acción para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres aplicable en todo el sistema, el cual ha tratado de aumentar la coherencia y la coordinación y servir de marco de rendición de cuentas. Esta estrategia para todo el sistema podría tenerse en cuenta para incorporar la perspectiva de la discapacidad en la labor del sistema de las Naciones Unidas.

47. En su resolución 67/266 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política, que establece las principales orientaciones normativas a nivel de todo el sistema para la cooperación para el desarrollo y las modalidades de las Naciones Unidas en los países, la Asamblea General solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en sus actividades operacionales para el desarrollo, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), aborde la constante falta de información adecuada y fiable sobre la discapacidad y aumente la coherencia y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre este tema. La resolución otorga a los equipos de las Naciones Unidas que dirigen el proceso del MANUD en los países el mandato de apoyar las actividades que promuevan la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en la labor programática.

48. El Banco Mundial está examinando y actualizando las políticas de salvaguardias ambientales y sociales, como parte de sus valores básicos, para proteger el medio ambiente y para asegurar el desarrollo inclusivo y sostenible. Como parte de este proceso en curso, el Banco está estudiando nuevas cuestiones, incluida la de la discapacidad, entre otras preocupaciones relacionadas con el desarrollo.

## **2. Asegurar una política de cobertura completa**

49. Una incorporación de la perspectiva de la discapacidad basada en los resultados en la agenda para el desarrollo exige la acción de todos los principales interesados. Al evaluar el alcance de este proceso, podría ser útil examinarlo a la luz de una política de cobertura completa que reconozca que todos los agentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil, deben colaborar para alcanzar el objetivo de la inclusión de la perspectiva de la discapacidad. Los diferentes agentes, en sus respectivas esferas de responsabilidad, deben conseguir ofrecer el acceso y las oportunidades necesarias a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones. Si un solo elemento de la red deja de cumplir esta obligación, las personas con discapacidad no podrán beneficiarse de los demás elementos.

50. Las responsabilidades de los Estados Miembros se han establecido en los instrumentos de derechos humanos y de desarrollo pertinentes. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular, encarna el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de fortalecer el marco normativo internacional para incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo. La sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad en particular podrían abogar por la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en todas las actividades relacionadas. El sector privado podría contribuir de una forma más activa a facilitar el acceso a los procesos sociales y de desarrollo mediante innovaciones tecnológicas o de otro tipo.

51. Las experiencias en la incorporación de la cuestión del VIH/SIDA y de la perspectiva de género han puesto de manifiesto la importancia de elaborar planes, complementados con medidas concretas y mensurables, en sectores y contextos específicos. Se podrían hacer mayores esfuerzos por incorporar las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las políticas y prácticas de las organizaciones, ya sea para los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos o los organismos de desarrollo, como políticas de recursos humanos, declaraciones de misión y asignaciones presupuestarias, que luego supervisarían mecanismos adecuados de rendición de cuentas. Los objetivos, metas o indicadores mensurables contribuyen a supervisar los progresos, asegurar la rendición de cuentas y asignar los recursos con mayor eficacia para lograr los resultados deseados.

## **C. Experiencias en la incorporación de la cuestión de la discapacidad: una perspectiva regional**

52. A lo largo de los años, los Estados Miembros y las regiones han ido acumulando experiencia en la incorporación de la cuestión de la discapacidad en el desarrollo. Las iniciativas emprendidas van desde el fortalecimiento del marco normativo, la adopción y aplicación de estrategias y planes de acción, la asignación de más recursos y el establecimiento de nuevos mecanismos institucionales para crear condiciones que promuevan la consecución de un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para todos, incluidas las personas con discapacidad.

53. Los tres Decenios de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico<sup>12</sup> y la Estrategia Europea sobre Discapacidad (2010-2020) ilustran cómo se está abordando la discapacidad en el plano regional, teniendo en cuenta cuestiones intersectoriales (como la accesibilidad), utilizando diversas formas de colaboración (como alianzas entre los sectores público y privado) y vinculando las políticas con planes de acción, recursos y mecanismos de aplicación, supervisión y evaluación.

## 1. Decenios de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico

54. Según dos publicaciones recientes de la CESPAP<sup>13</sup> y las conclusiones de dos estudios regionales que incluyeron a 62 gobiernos de los países miembros de la CESPAP y 129 entidades de la sociedad civil, en la región de Asia y el Pacífico se han hecho progresos notables. Gracias al mayor acceso a entornos físicos y de información ofrecido en los previos dos Decenios de Asia y el Pacífico (1993-2002 y 2003-2012) se han producido avances en la participación y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

55. Tras el éxito logrado en los dos decenios, en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel celebrada en Incheon (República de Corea) en octubre de 2012 se instituyó el tercer Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico (2013-2022) con la aprobación de la Declaración Ministerial y la Estrategia de Incheon.

56. La Estrategia de Incheon ha proporcionado a la región de la CESPAP y al mundo la primera serie de objetivos de desarrollo que tienen en cuenta la perspectiva de la discapacidad y tienen apoyo regional. La Estrategia comparte algunas similitudes con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: tiene 10 objetivos relacionados entre sí y con plazos precisos, 27 metas y 62 indicadores. La Estrategia traza el plan de acción de Asia y el Pacífico para los próximos 10 años, lo que permitirá seguir y medir las mejoras en la calidad de vida y la realización de los derechos de 650 millones de personas con discapacidad en la región<sup>14</sup>.

57. Con las actividades realizadas durante los dos Decenios anteriores se han aprendido algunas lecciones importantes.

58. En primer lugar, existía una clara voluntad política y un sentido de propiedad por parte de los interesados, que se tradujeron en medidas tangibles sobre el terreno. En segundo lugar, las estrategias y los planes para los Decenios se elaboraron en consonancia con el marco normativo internacional sobre la discapacidad, teniendo en cuenta las cuestiones prioritarias en los contextos locales y regionales. En tercer lugar, entre las instituciones y los mecanismos que apoyaron las actividades de los Decenios

<sup>12</sup> El primer y el segundo Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico fueron los decenios 1993-2002 y 2003-2012. El tercer Decenio y su plan de acción rector se iniciaron recientemente durante la Conferencia Intergubernamental de Alto Nivel de la CESPAP celebrada en Incheon (República de Corea) en noviembre de 2012. Véase *Incheon Strategy to "Make the Right Real" for Persons with Disabilities in Asia and the Pacific*, CESPAP, Bangkok, noviembre de 2012 (ST/ESCAP/2648).

<sup>13</sup> *Disability at a Glance 2012: Strengthening the Evidence Base in Asia and the Pacific* (ST/ESCAP/2642) y *Disability, Livelihood and Poverty in Asia and the Pacific* (ST/ESCAP/2643).

<sup>14</sup> Declaración Ministerial de Asia y el Pacífico sobre el Decenio de las Personas con Discapacidad (2013-2022). Se puede consultar en inglés en: <http://www.unescap.org/sdd/publications/IncheonStrategy/Incheon-Strategy.pdf>.

había grupos de trabajo temáticos sobre la discapacidad que colaboraron estrechamente con la Secretaría de las Naciones Unidas, los expertos y las organizaciones de personas con discapacidad. En cuarto lugar, se establecieron mecanismos regionales de supervisión y evaluación de las actividades de los Decenios.

59. Para el nuevo Decenio, y con arreglo a la Estrategia de Incheon, se necesitan coordinadores y mecanismos de coordinación nacionales en materia de estadísticas que asuman la responsabilidad de la supervisión y presenten datos pertinentes sobre la aplicación de la Estrategia a nivel nacional.

60. La celebración de consultas de amplia base y la aplicación de un enfoque que promovía la participación fueron ingredientes clave de las estrategias y los planes de acción de los Decenios anteriores, y contribuyeron a fomentar la implicación y la coordinación entre todos los interesados. A partir de la experiencia adquirida con esos dos Decenios, la Estrategia de Incheon ha pedido que se fortalezcan las asociaciones público-privadas y la colaboración multisectorial a fin de promover la accesibilidad, las oportunidades de empleo y la capacidad empresarial de las personas con discapacidad.

## **2. Estrategia Europea sobre Discapacidad (2010-2020): promoción de la accesibilidad del medio físico para promover el desarrollo inclusivo para todos**

61. En noviembre de 2010, la Comisión Europea aprobó la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, encaminada a romper las barreras que han impedido que las personas con discapacidad participen en pie de igualdad en el desarrollo y la sociedad<sup>15</sup>. La Estrategia considera la discapacidad como una cuestión relacionada con los derechos y esboza la forma en que la Unión Europea y los gobiernos nacionales podrían potenciar estratégicamente a las personas con discapacidad para promover el pleno disfrute de sus derechos.

62. Los principales aspectos de la “iniciativa de accesibilidad” abarcan el examen de opciones para utilizar instrumentos como la normalización, las adquisiciones públicas o las normas sobre las subvenciones y la asistencia para que todas las personas con discapacidad tengan acceso a todos los bienes y servicios, fomentando al mismo tiempo un mercado de la Unión Europea para los aparatos asistenciales en consonancia con el proyecto de Ley Europea de Accesibilidad<sup>16</sup>.

63. La nueva situación en la región de la Unión Europea ofrece un enfoque singular sobre la forma en que las políticas, las leyes, las disposiciones institucionales, las normas técnicas y su cumplimiento y seguimiento práctico para fomentar la capacidad puede promover la accesibilidad y el desarrollo inclusivo para todos.

64. En primer lugar, el marco jurídico de la Unión Europea sobre la accesibilidad se guía por el principio de que la accesibilidad del medio físico es un derecho esencial para todos y una condición previa fundamental y parte integral del desarrollo. Todas las iniciativas se basan en el artículo 13 del Tratado de

<sup>15</sup> *Estrategia Europea sobre la Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras*. Se puede consultar en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0636:FIN:ES:PDF>.

<sup>16</sup> Una guía indicativa que puede consultarse en inglés en: [http://ec.europa.eu/governance/impact/planned\\_ia/docs/2012\\_just\\_025\\_european\\_accessibiliy\\_act\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2012_just_025_european_accessibiliy_act_en.pdf).

Amsterdam<sup>17</sup> y sus leyes y acuerdos conexos, incluida la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación<sup>18</sup>.

65. Las “Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad”<sup>19</sup> reconocen la creciente necesidad de tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y la discapacidad desarrollando normas y soluciones relativas a la tecnología de apoyo y al diseño accesible de los edificios. El objetivo de esas directrices es formar parte del marco general que los órganos pueden utilizar para responder a la necesidad de ofrecer productos y servicios más accesibles.

66. En diciembre de 2007, la Comisión Europea dio a conocer un nuevo mandato<sup>20</sup> que intenta: a) utilizar las adquisiciones públicas para promover la accesibilidad a los edificios, en consonancia con los requisitos relativos a la accesibilidad y el diseño para todos en las especificaciones técnicas de la documentación para licitaciones públicas; y b) proporcionar un mecanismo a través del cual los compradores tengan acceso a material en línea que les permita utilizar fácilmente la metodología armonizada para cumplir los requisitos de los procesos de adquisiciones.

67. En un informe publicado por el Comité Técnico Europeo de Normalización<sup>21</sup> se indica que es posible construir entornos accesibles y sostenibles sin costos adicionales si la iniciativa Diseño para Todos se considera inherente al proceso de adquisiciones públicas de la Unión Europea. En el informe también se considera que en este contexto puede ser útil que la Unión Europea emplee un enfoque común para las adquisiciones públicas que aproveche los mejores ejemplos para establecer procedimientos y referencias comunes que todos los países puedan seguir.

## V. Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

68. Pese al considerable adelanto registrado con respecto a la inclusión de la cuestión de la discapacidad en el marco normativo internacional durante los tres últimos decenios, la acción sobre el terreno ha sido limitada. A ello han contribuido la falta de comprensión de la discapacidad como una cuestión de desarrollo, la falta

<sup>17</sup> El Tratado de Amsterdam fue firmado el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Se puede consultar en inglés en: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11997D/htm/11997D.html>.

<sup>18</sup> Directiva 2000/78/CE del Consejo, que entró en vigor el 27 de noviembre de 2000. Se puede consultar en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/employment\\_rights\\_and\\_work\\_organisation/c10823\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/employment_rights_and_work_organisation/c10823_es.htm).

<sup>19</sup> Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad. Véase <http://www.aenor.es/aenor/normas/ctn/fichactn.asp?codigonorm=AEN/CTN%20170>.

<sup>20</sup> Véase [http://ec.europa.eu/enterprise/standards\\_policy/mandates/database/index.cfm?fuseaction=search\\_detail&id=392](http://ec.europa.eu/enterprise/standards_policy/mandates/database/index.cfm?fuseaction=search_detail&id=392).

<sup>21</sup> Véase <ftp://ftp.cen.eu/CEN/Sectors/Accessibility/ReportAccessibilityBuiltEnvironment%20Final.pdf>.

de coherencia y coordinación de las políticas relativas a la discapacidad y el desarrollo, y la falta de instituciones y recursos específicos para la acción.

69. La comunidad internacional tiene ahora varias oportunidades para abordar estas deficiencias críticas, en particular en el contexto de la Reunión de Alto nivel de la Asamblea General sobre la Discapacidad y el Desarrollo, y en relación con el diálogo entablado sobre una agenda para el desarrollo después de 2015.

70. Aprendiendo de la incorporación de otras cuestiones intersectoriales, en el presente informe se han examinado las medidas prácticas que podrían adoptar el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil y otros sectores para conseguir que la incorporación de la perspectiva de la discapacidad fuese un elemento central de todas las actividades de desarrollo. El éxito de la integración de la discapacidad dependerá de una mayor conciencia de la discapacidad como una cuestión de desarrollo intersectorial, y de un mayor reconocimiento de la capacidad productiva que tienen las personas con discapacidad para contribuir a lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

71. Si bien la accesibilidad es central como medio y objetivo para el desarrollo inclusivo, todavía no se ha aceptado y concretado en las políticas y programas convencionales de desarrollo. La accesibilidad debería considerarse como una inversión en infraestructuras que beneficia a todos y contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo.

72. La perspectiva de discapacidad puede incorporarse en las políticas y los programas de desarrollo en los planos nacional, regional y mundial con las medidas que se indican a continuación:

a) El fomento de la comprensión del por qué la discapacidad es un elemento esencial del desarrollo inclusivo y sostenible. Esta medida puede apoyarse con una síntesis de las investigaciones existentes y la información disponible para establecer vínculos entre la discapacidad y otras cuestiones de desarrollo concretas relacionadas con el medio ambiente, la erradicación de la pobreza, la educación, el trabajo y el empleo, entre otras;

b) La publicación de un informe periódico de las Naciones Unidas sobre la discapacidad y el desarrollo en el mundo para referenciar los progresos en el logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo;

c) La inclusión de indicadores de discapacidad, como indicadores sobre accesibilidad, en el diseño de instrumentos de supervisión y evaluación de los objetivos y las metas del marco de desarrollo después de 2015;

d) La organización, como parte de la cooperación para el desarrollo internacional y regional, de foros mundiales y regionales sobre la discapacidad y el desarrollo, en conjunción con las conferencias principales sobre el desarrollo y las reuniones relacionadas con la discapacidad;

e) La adopción de un enfoque de gestión basada en los resultados para integrar la perspectiva de la discapacidad en los programas de desarrollo. Las cuestiones relacionadas con la discapacidad deben reflejarse sistemáticamente en todo el ciclo de programación, por ejemplo, en los análisis de políticas, la planificación y presupuestación, la ejecución, la supervisión y la evaluación, a fin

de que los profesionales del desarrollo puedan gestionar mejor sus proyectos para introducir mejoras sostenidas en la vida de las personas con discapacidad;

f) El fortalecimiento de la responsabilidad institucional para promover la buena gobernanza y la rendición de cuentas de todos los agentes que promueven la incorporación de la perspectiva de la discapacidad. Esta medida debería incluir la elaboración de metas e indicadores claros y mensurables con puntos de referencia, que puedan utilizarse para el seguimiento y la evaluación.

### **Recomendaciones**

73. La Asamblea General podría considerar las siguientes recomendaciones concretas para acelerar la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo:

**74. La accesibilidad debería ser una consideración fundamental en la nueva agenda para el desarrollo después de 2015, y verse como una inversión esencial para el desarrollo sostenible. Por ello se deberían impulsar la accesibilidad y la eliminación progresiva de las barreras del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incorporando el principio del diseño universal.**

**75. Los Estados Miembros deberían elaborar estrategias o planes de acción para incluir a las personas con discapacidad en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. La aplicación de esas estrategias y planes de acción deberían vigilarse utilizando metas e indicadores.**

**76. Podrían designarse coordinadores y mecanismos de coordinación nacionales y fortalecerse con miras a promover la rendición de cuentas, la vigilancia y la evaluación, en estrecha consulta con los interesados pertinentes, en particular mediante la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad.**

**77. El sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con los gobiernos y la sociedad civil, debería promover la cuestión de la discapacidad como cuestión intersectorial en sus actividades operacionales para el desarrollo.**

**78. Debería considerarse un plan de acción a fin de incorporar la cuestión de la discapacidad y el empoderamiento de las personas con discapacidad en la labor del sistema de las Naciones Unidas.**

**79. Las comisiones y organizaciones regionales, junto con sus oficinas subregionales y locales deberían, en el marco de sus mandatos, promover la incorporación de la cuestión de la discapacidad en sus programas y actividades, haciendo especial hincapié en la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas.**

**80. Deberían promoverse alianzas entre múltiples interesados como una estrategia para el seguimiento mundial, regional y nacional de los resultados de la Reunión de Alto nivel de la Asamblea General sobre la Discapacidad y el Desarrollo.**

81. Debería alentarse a nuevos interesados de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otros a que estudien oportunidades de colaborar con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de personas con discapacidad para incorporar la perspectiva de la discapacidad en todas las iniciativas de desarrollo.